

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0057540/2018

CÓRDOBA,

28 AGO 2019

VISTO:

La RD 1359/19 por la cual se otorgaron equivalencias a la Srta. Pamela LUCERO DNI 34254920 y

CONSIDERANDO:

Que la misma aún es alumna de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Que es requisito para la carga de las equivalencias otorgadas que la alumna esté matriculada en esta unidad académica.

Que por error se omitió verificar que la alumna haya cumplimentado con el trámite correspondiente al PASE.

Que la OHCS 12/86 establece que para la admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas es requisito presentar certificado de cancelación de matrícula cuando el pedido corresponde a equivalencias de asignaturas rendidas en idéntica carrera de otra universidad Argentina.

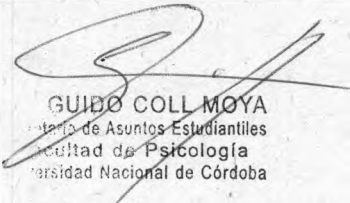
Que asimismo la Srta. LUCERO no ha presentado la constancia de aplazos; cancelación de matrícula y constancia de no sanción disciplinaria en la UNR.

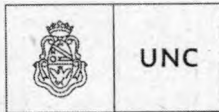
Que hasta tanto la alumna cumplimente con toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula, no es posible cargar en el Sistema Guaraní las equivalencias totales otorgadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emplazar a la alumna Pamela LUCERO hasta 15/11/2019 (RHCD 241/18) para que cumplimente con la documentación faltante en el Expediente de referencia: certificado de cancelación de matrícula, constancia de aplazos y constancia de no sanción disciplinaria en la UNR.


GUIDO COLL MOYA
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

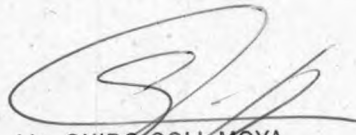
EXP-UNC: 0057540/2018

ARTICULO 2º: Dejar en suspenso la aplicación de la RD 1359/19 hasta hasta tanto la alumna cumplimente con lo estipulado en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1474


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología